



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD DE AVANZAR - INTEGRARTE EXTERNO

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO							
1.1. PROPONENTE:	FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN	1.2. No. DE PROCESO:	SDIS-DCT-092-004-2022	1.3. CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:	50 GRUPO 3	1.4. PROYECTO:	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias, y sus cuidadores-as en Bogotá"
1.5. FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	22/06/2022	1.6. LOCALIDAD:	RAFAEL URIBE URIBE	1.7. BARRIO:	GUSTAVO RESTREPO	1.8. MODALIDAD:	INTEGRARTE EXTERNO
1.9. DIRECCIÓN:	CR 13 H SUR 32 - 36			1.10. CHIP:	AAA0007FJDE	1.11. SECTOR CATASTRAL:	0014 02701300000000
1.12. TELÉFONO:	3134488266 / 3215087758	1.13. TIPO DE CLIMA:	FRÍO	1.14. USO ACTUAL:	CENTRO AVANZAR	1.15. MATRICULA INMOBILIARIA:	50S-40006390

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos (Requisito mínimo)	"Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas), en formato DWG preferiblemente en versión 2016 o anterior a esta. Especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido. Al momento de la visita deben ser presentados en físico, teniendo en cuenta que al finalizar, el proponente firmara a modo de aceptación los espacios y áreas expuestos."	X		

PARTE II INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

3.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA			
3.1.1.	Remoción en masa	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☒ D Alta no mitigable X I/A
3.1.2.	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☒ D Alta no mitigable X I/A
3.1.3.	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☒ D Alta no mitigable X I/A

4. DIAGNOSTICO TÉCNICO

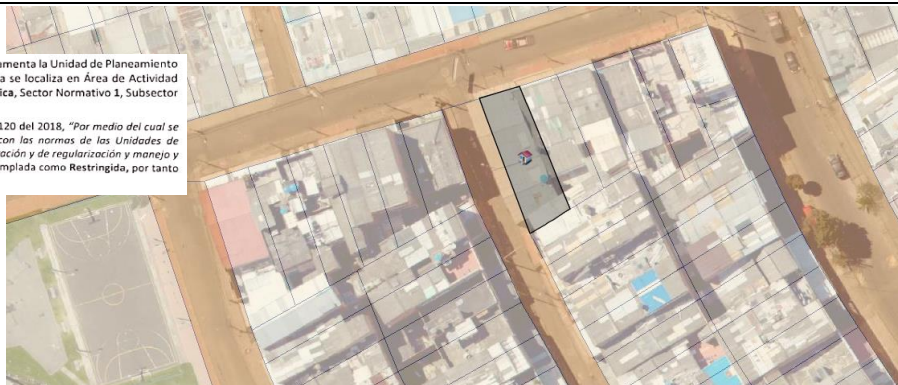
4.1 UPZ	36 - SAN JOSÉ	4.2 SECTOR NORMATIVO	SECTOR NORMATIVO 1 - SUBSECTOR DE USOS I
4.3 TRATAMIENTO / MODALIDAD (UPZ)	CONSOLIDACIÓN	4.4 ÁREA DE ACTIVIDAD	RESIDENCIAL
4.5 ZONA	DELIMITADA DE COMERCIO Y SERVICIOS	4.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)	DOTACIONAL SALUD
4.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO	VECINAL		

4.8 LOCALIZACIÓN

Dirección: KR 13H 32 36 SUR
Localidad: RAFAEL URIBE URIBE
Chip: AAA0007FJDE

En cumplimiento del citado POT, se expidió el Decreto Distrital 176 de 2006. "Por medio del cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) 36 - SAN JOSE, ubicada en la localidad de Rafael Uribe Uribe", el predio de la referencia se localiza en Área de Actividad Residencial, Zona Delimitada de Comercio y Servicios Tratamiento Consolidación Modalidad Urbanística, Sector Normativo 1, Subsector de usos I.

El uso DOTACIONAL SALUD - ESCALA VECINAL en consulta, según el cuadro anexo 1 del Decreto Distrital 120 del 2018, "Por medio del cual se armonizan las normas de los Planes Maestros de Equipamientos, de Servicios Públicos y de Movilidad con las normas de las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), las disposiciones que orientan la formulación de los planes directores, de implantación y de regularización y manejo y se dictan otras disposiciones", se clasifica como Dotacional - Salud de Escala Vecinal, la actividad está contemplada como Restringida, por tanto se considera PERMITIDA.



Fuente:		http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#						
PARTE III CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS								
5. CUADRO DE AREAS (M2)								
No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD				
5.1.	Áreas de construcción	AREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	455,70	M2				
NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÁREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÁREA POR PISO								
6. PROGRAMA ARQUITECTONICO								
6.1. ASPECTOS GENERALES								
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTID AD
6.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			N/A
6.1.2.	Uso Exclusivo	Uso exclusivo para los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social.	X		X			N/A
6.1.3.	Confort	El inmueble objeto de prestación del servicio, deberá brindar las mejores condiciones de temperatura, humedad, ventilación, entre otras, garantizando la salud, bienestar y seguridad de los usuarios		X	X			N/A
6.1.4.	Oficina de Coordinación	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución.	X		X			1
6.1.5.	Archivo	Puede estar en una de las dos oficinas, caso en el cual el área debe adicionarse El archivo debe ser un área mínima de 5 M2.		X	X			1
6.1.6.	Oficina para profesionales.	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. - Mínimo 10 M2.	X		X			1
6.1.7.	Estimulación sensorial (Centros Crecer y Avanzar)	Espacio dedicado a la estimulación Física y Sensorial con un área mínima por adolescente atendido de 2.00 m2 máximo 20 usuarios por espacio.		X				N/A
6.1.8.	Espacios para talleres	Integrarte Externo: Debe contar mínimo con un taller cuyo estándar por niño es de 3.5 m2. Integrarte Avanzar: Debe contar mínimo con tres (3) talleres cuyo estándar por niño es de 3.5 m2.	X		X			3
6.1.9.	Casa Simulada (Integrarte Externo)	Integrarte Externo: Cuentan con espacios para el desarrollo de actividades instrumentales y de la vida diaria (habitación - casa simulada) de acuerdo con el análisis ocupacional y de riesgos de las personas con discapacidad.	X		X			1
6.1.10.	Espacio de ludoteca/Biblioteca para niños y niñas 6 a 17 años. (Avanzar)	Zona de ludoteca para niños y niñas de 6 a 17 años. 2 M2.	X					N/A
6.1.11.	Debe tener o garantizar el uso de área recreativa - Exterior o Interior	Debe contar con espacio interno de recreación pasiva. Cuando el inmueble no cuente con un espacio para el desarrollo de actividades recreativas, puede utilizar áreas recreativas aledañas, ubicadas en un radio no mayor a 500 m de la ubicación del predio Si este es el caso se debe indicar en el momento de la visita. 2m2 por usuario	X		X			1
6.1.12.	Áreas de Actividades grupales y de trabajo con la población	Una de esas áreas debe ser un espacio especialmente acondicionado para realizar las terapias complementarias descritas en este anexo técnico, con las siguientes características: Deberá contar con los elementos de trabajo y materiales requeridos para cada terapia al momento de la visita 2 metros por usuario máximo 20 usuarios por aula.	X		X			1

6.1.13.	Sala de atención a familias y población.	Son espacios demarcados e independientes de los demás espacios.	X		X			1
6.1.14.	Espacios y especificidades de servicios sanitarios para usuarios	Integrarte Externo: El contratista debe garantizar una batería sanitaria (Inodoro u orinal y lavamanos) por cada 10 usuarios con discapacidad. La destinación para cada género la determinara el operador en el momento en el que identifique la población	X		X			5
		Avanzar: cuenta con baños independientes para hombres y mujeres así: Un (1) baño (sanitario u orinal, lavamanos) por cada quince (15) personas.	X					N/A
		Cuenta con un (1) baño exclusivo para el personal administrativo, de servicios y visitantes de la institución por cada 15 personas	X		X			1
		Contar con una (1) ducha por cada 25 usuarios con discapacidad. Así mismo deben tener agua caliente.	X		X			2
		Integrarte Interno y Avanzar: Zona para cambio de pañal (Aplica solo para población con apoyos extensos y generalizados). Dotar con mesa plegable que cumpla condiciones higiénico-sanitarias o camilla)	X					N/A
	Baño Discapacidad	Mínimo un baño adaptado para las personas con discapacidad según lo establecido en la norma NTC6047. (Este baño se tendrá en cuenta en el conteo de baterías sanitarias, para la capacidad final)	X		X			1
6.1.15.	Servicios de alimentos	La cocina debe estar distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: * Área fría * Área caliente * Área de pre-alistamiento de alimentos crudos * Área para la higienización de la vajilla y utensilios. El área destinada para la cocina sera de 0,15 M2 por usuario atendido.	X		X			1
6.1.16.	Despensa	Despensa Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos 8 M3 por cada 50 usuarios.	X		X			1
6.1.17.	Comedor	Debe estar ubicado próximo e independiente a la cocina, de fácil acceso y evacuación, que permita cerrarse y controlar las bajas o altas temperaturas del clima. 2.00 m2 por usuario atendido por cada turno servido (incluye áreas de circulación).	X		X			2
6.1.18.	Primeros Auxilios	Con un área mínima de 10m², en la cual está incluido un lavamanos. Este dispondrá de: Un área de atención y debe ser aséptico	X		X			1
6.1.19.	Almacenamiento de productos químicos	Puede estar ubicado en el cuarto de alistamiento del personal y en todo caso debe estar aislado del área de preparación de alimentos y comedor. Y tener control de acceso para los NNA	X		X			1
6.1.20.	Cuarto de alistamiento personal	Debe tener un espacio para el alistamiento de todo el personal operativo con mobiliario para la ubicación de los elementos personales.		X	X			1
6.1.21.	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	Espacio destinado para la higienización de elementos de aseo, alejado de los espacios del servicio de alimentos.	X		X			1
6.1.22.	Espacios para la Disposición de Residuos	Cuenta con un espacio para la disposición de residuos aislado del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos de modo que evite riesgos de contaminación	X		X			1
6.1.23.	Almacenamiento de material didáctico (Avanzar)	Cuenta con espacios o muebles para guardar materiales didácticos en cada aula o en un lugar específico del inmueble en el cual se almacenen todos los materiales		X				N/A

6.2. AMBIENTES TALLERES (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	TALLER	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1	3,20	5,12	16,4	3,5 m2 por cada usuario	4	SALÓN POLIFUNCIONAL / COMEDOR
1	2	3,98	3,69	14,7	3,5 m2 por cada usuario	4	SALÓN POLIFUNCIONAL / COMEDOR
2	3	4,23	8,85	37,4	3,5 m2 por cada usuario	10	SALÓN POLIFUNCIONAL / COMEDOR
2	4	4,23	7,98	33,8	3,5 m2 por cada usuario	9	
3	5	11,28	5,17	58,3	3,5 m2 por cada usuario	16	
6.3. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	OFICINA	Área Máxima Disponible		PARAMETRO SUGERIDO			OBSERVACIONES
		(m2)					
1	1	7,7		5 m2			N/A
6.4. ARCHIVO (Requisito necesario)							
Piso o Nivel	ARCHIVO	Área Máxima Disponible		ESTANDAR			OBSERVACIONES
		(m2)					
1	1	6,6		5 m2			N/A
6.5. OFICINA DE PROFESIONALES (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	OFICINA	Área Máxima Disponible		PARAMETRO SUGERIDO			OBSERVACIONES
		(m2)					
1	1	15,6		10 m2			N/A
6.6. AULA SENSORIAL - AVANZAR (Requisito necesario)							
Piso o Nivel	AULA	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
		0	0	0	2 m2 por cada usuario	N/A	N/A
6.7. AULA ACTIVIDAD GRUPAL (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	AULA	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
2	6	9,03	3,98	35,9	2 m2 por cada usuario	17	N/A
6.8. CASA SIMULADA - AVANZAR (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	CASA	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
2	1	3,36	3	10,1	3,5 m2 por cada usuario	2	N/A
6.9. LUDOTECA / BIBLIOTECA - AVANZAR- (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	ESPACIO	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
		0	0	0	2 m2 por cada usuario	N/A	N/A
6.10. SALA ATENCIÓN A FAMILIAS (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	SALA	Área Máxima Disponible		PARAMETRO SUGERIDO	CAPACIDAD		OBSERVACIONES
		(m2)					
2	1	8,14		10 m2	N/A		cuenta con baño
6.11. COCINA (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	COCINA	Área Máxima Disponible		ESTANDAR	CAPACIDAD		OBSERVACIONES
		(m2)					
1	1	10,8		0,15 m2 por cada usuario atendido	72		N/A

6.12. DESPENSA (Requisito mínimo)								
Piso o Nivel	DESPENSA	Dimensiones (m)			Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		Lado 1	Lado 2	Alto				
1	1	2,93	3,10	2,23	9,1	8 m3 por cada 50 usuarios atendidos	20,3	N/A
6.13. COMEDOR (Requisito mínimo)								
Piso o Nivel	COMEDOR	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES	
		lado 1	lado 2					
1	1	3,93	3,69	14,50	2 m2 por cada usuario	7	SALÓN POLIFUNCIONAL / COMEDOR	
1	2	3,20	5,12	16,38	2 m2 por cada usuario	8	SALÓN POLIFUNCIONAL / COMEDOR	
2	3	4,23	8,85	37,44	2 m2 por cada usuario	18	SALÓN POLIFUNCIONAL / COMEDOR	
6.14. AREAS RECREATIVAS EXTERIOR O INTERIOR (Requisito mínimo)								
Piso o Nivel	AREAS RECREATIVAS	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES	
		lado 1	lado 2					
1	1	2,85	6,88	19,61	2m2 por usuario	9	EXTERIOR	
6.15. PRIMEROS AUXILIOS (Requisito mínimo)								
Piso o Nivel	PRIMEROS AUXILIOS	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES	
		lado 1	lado 2					
1	1	3,99	2,36	9,42	10 m2 por cada usuario	10,70	N/A	
1	1	0,92	1,40	1,29	10 m2 por cada usuario			
6.16. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA INTEGRARTE INTERNOS Y EXTERNOS (Requisito mínimo)								
Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estándar			OBSERVACIONES		
1	1	2	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 10 usuarios)			N/A		
2	2	2				N/A		
3	2	3				N/A		
TOTAL	5	7				N/A		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:			50			USUARIOS		
6.17. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS AVANZAR (Requisito mínimo)								
Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estándar			OBSERVACIONES		
	0	0	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 15 usuarios)			N/A		
TOTAL	0	0						
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:			0			USUARIOS		
6.17. DUCHAS USUARIOS (Requisito mínimo)								
Piso o Nivel	Ducha		Estándar			OBSERVACIONES		
2	1		Una ducha por cada 25 usuarios			N/A		
3	1					N/A		
TOTAL	2					N/A		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:			50			USUARIOS		

PARTE IV

7. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD POR ÁREAS: 62
CAPACIDAD POR BAÑOS: 50

Cuenta con el parque publico de la urbanización Gustavo Restrepo a menos de 500m

8. CONCLUSION FINAL

CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA

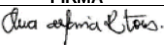
50

La planta física del inmueble es APTO X NO APTO para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTAS:

- La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales marcados como requisito NECESARIO, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestación del servicio de forma presencial.
- Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, y se puede tener casos de predios con morfología irregular, por lo cual se revisa el inmueble conforme al criterio del profesional evaluador. Por lo anterior, existe un margen de diferencia y tolerancia que puede incidir en la capacidad instalada (Mínima y máxima de acuerdo a las áreas de las aulas pedagógicas)
- Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se hacen en las fichas de evaluación de infraestructura.

9. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ANA MARÍA RODRÍGUEZ TOUS		A08392006-57463588

PARTE VII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN		
Dirección:	CR 13 H SUR 32 - 36		
Localidad:	RAFAEL URIBE URIBE	Fecha Visita:	22/06/2022



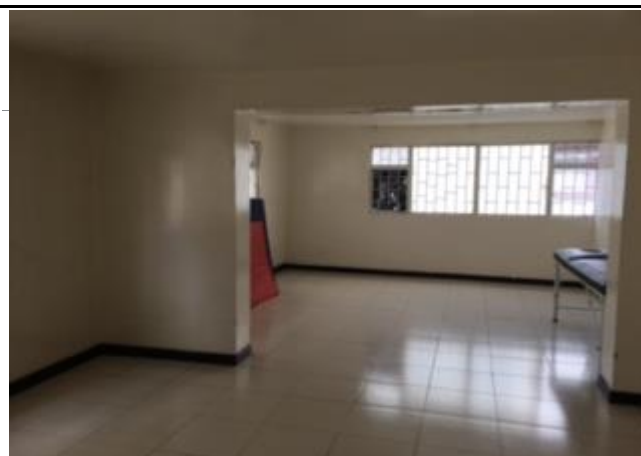
DESCRIPCIÓN: FACHADA



DESCRIPCIÓN: COCINA



DESCRIPCIÓN: COMEDOR



DESCRIPCIÓN: TALLER



DESCRIPCIÓN: ÁREA ACTIVIDADES GRUPALES



DESCRIPCIÓN: BAÑO



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

PROYECTO :

PROCESO
COMPETITIVO:

SDIS-DCT-092-004-2022

NOMBRE
PROPONENTE

FUNDACIÓN
MARTHA CHACÓN

DIRECCION DEL
PREDIO

CR 13 H SUR 32 - 36

14.1. FECHA ELABORACIÓN:

22/06/2022

14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:

7771 “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias, y sus cuidadores-as en Bogotá”

14.3. LOCALIDAD

RAFAEL URIBE URIBE

14.4. CHIP

AAA0007FJDE

PRIMER PISO



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

IDENTIFICACION

PROYECTO :

VER PAGINA 1

PROCESO COMPETITIVO:

SDIS-DCT-092-004-2022

NOMBRE
PROPONENTE

FUNDACIÓN
MARTHA CHACÓN

DIRECCION DEL
PREDIO

CR 13 H SUR 32 - 36

PARTE IX
I4. LEVANTAMIENTO AROUITECTÓNICO

14.1. FECHA ELABORACIÓN:

22/06/2022

14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:

7771 “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias, y sus cuidadores-as en Bogotá”

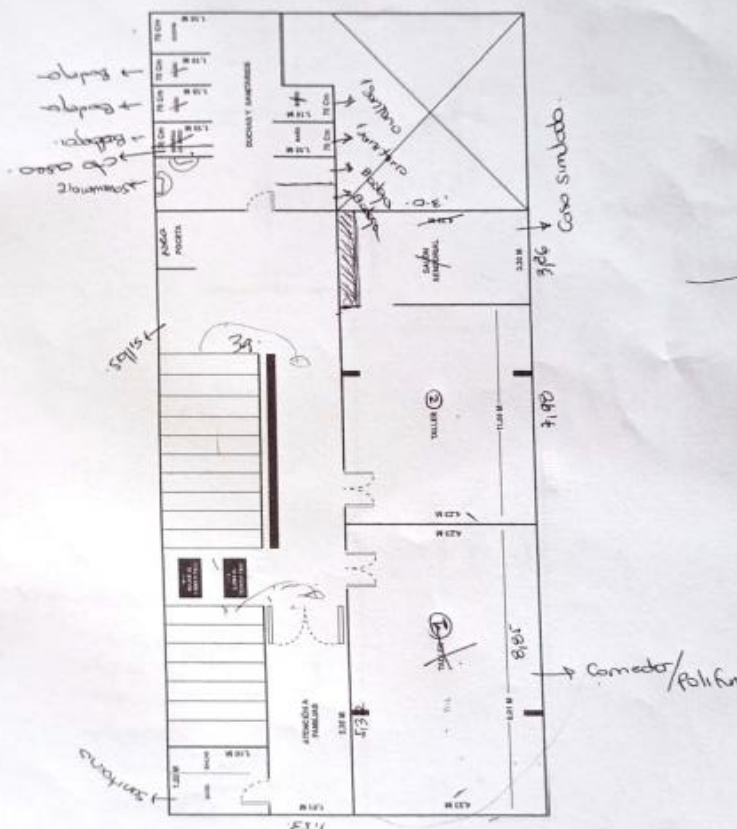
14.3. LOCALIDAD

RAFAEL URIBE URIBE

14.4. CHIP

AAA0007FJDE

SEGUNDO PISO





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

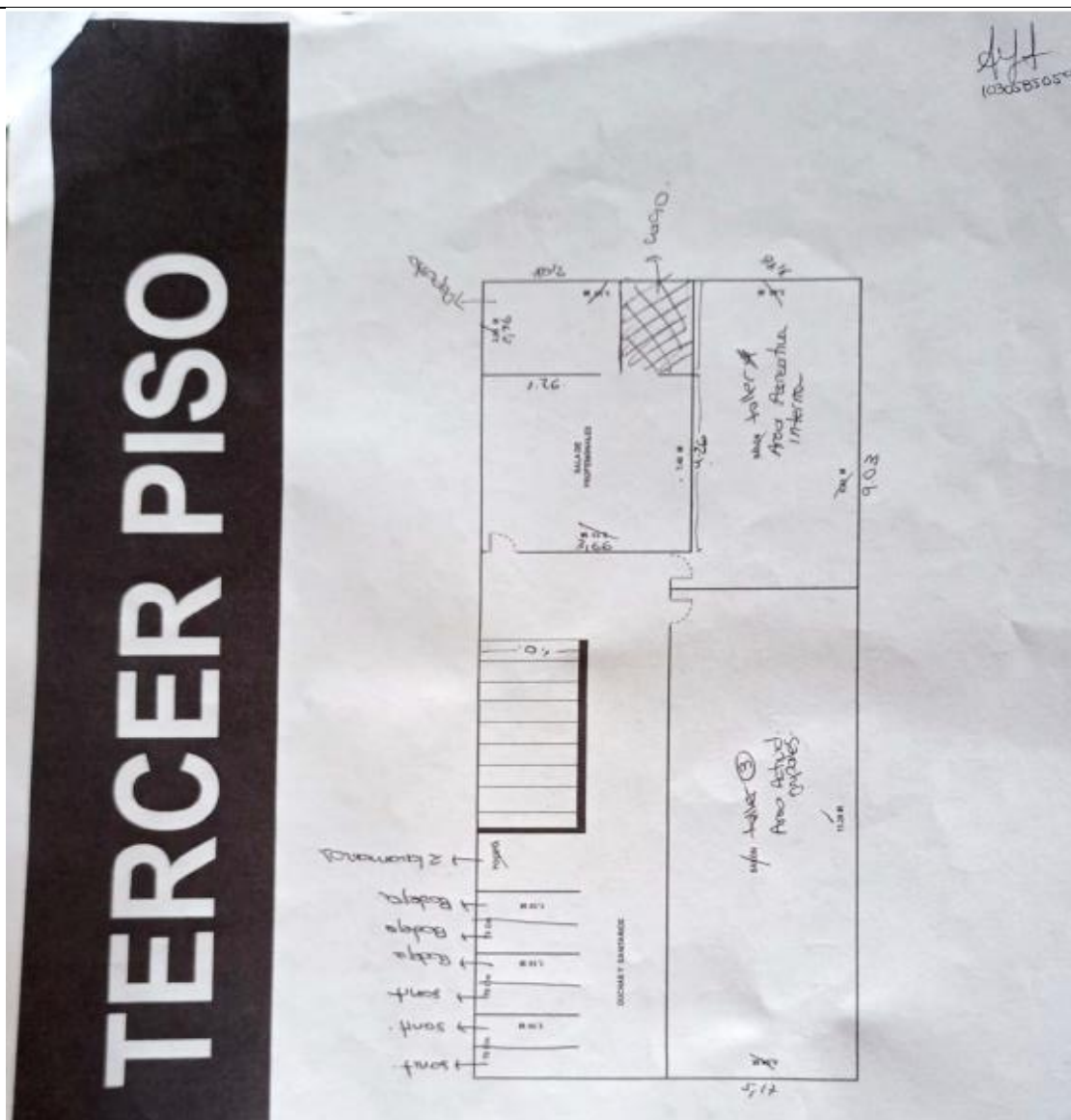
PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

IDENTIFICACION

PROYECTO :	VER PAGINA 1
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-004-2022
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN
DIRECCION DEL PREDIO	CR 13 H SUR 32 - 36

PARTE IX 14. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO

14.1. FECHA ELABORACIÓN:	22/06/2022	14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias, y sus cuidadores-as en Bogotá"
14.3. LOCALIDAD	RAFAEL URIBE URIBE	14.4. CHIP	AAA0007FJDE





Bogotá D.C. 09 de octubre de 2020

Oficio N. 20-2-07137

Señores

FUNDACION NIÑOS DE LOS ANDES
SOL MARIA CELIS OSORIO
KR 8C BIS A 164A 51
dir.administrativa@ninandes.org
Tel: 301 414 6563
Ciudad

Radicación: 11001-2-20-1965
Dirección: KR 13H 32 36 SUR
Localidad: RAFAEL URIBE URIBE
Chip: AAA0007FJDE

Asunto: Concepto de Uso

Respetados Señores, Cordial saludo:

En atención a su solicitud radicada con el número de la referencia, nos permitimos informarle que el marco normativo que rige actualmente para el Distrito Capital, fue reglamentado mediante el Decreto Distrital 190 de 2004, *"por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales, 619 de 2000 que adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá y 469 de 2003 que lo revisó"*.

En cumplimiento del citado POT, se expidió el Decreto Distrital 176 de 2006. "Por medio del cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) 36 – SAN JOSE, ubicada en la localidad de Rafael Uribe Uribe", el predio de la referencia se localiza en Área de Actividad Residencial, Zona Delimitada de Comercio y Servicios Tratamiento Consolidación Modalidad Urbanística, Sector Normativo 1, Subsector de usos I.

El uso DOTACIONAL SALUD – ESCALA VECINAL en consulta, según el cuadro anexo 1 del Decreto Distrital 120 del 2018, *"Por medio del cual se armonizan las normas de los Planes Maestros de Equipamientos, de Servicios Públicos y de Movilidad con las normas de las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), las disposiciones que orientan la formulación de los planes directores, de implantación y de regularización y manejo y se dictan otras disposiciones"*, se clasifica como Dotacional – Salud de Escala Vecinal, la actividad está contemplada como Restringida, por tanto se considera PERMITIDA.

Para la asignación de escala e implantación del uso se debe tener en cuenta las disposiciones del Decreto Distrital 318 de 2006 y Decreto Distrital 553 de 2012, *"Plan Maestro de Equipamientos de Salud de Bogotá Distrito Capital"*

Adicionalmente, deben cumplirse los mandatos del Decreto Nacional 1538 de 2005 del entonces Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Normas para minusválidos y discapacitados) y aquellas normas que las modifiquen o complementen, además de los requerimientos de los títulos J y K del Reglamento Colombiano de Norma Sismo Resistente NSR-10 (Decreto Nacional 926 de 2010), así mismo deberá cumplir con el reglamento de propiedad horizontal en caso que se encuentre constituido.

EL PRESENTE CONCEPTO NO AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE NINGÚN USO, NI ES VÁLIDO PARA ADELANTAR INTERVENCIONES EN EL PREDIO SIN LA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 337 DE DECRETO DISTRITAL 190 DE 2004 "SÓLO SE ADQUIERE EL DERECHO A DESARROLLAR UN USO PERMITIDO UNA VEZ CUMPLIDAS INTEGRALMENTE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS GENERALES Y ESPECÍFICAS, Y PREVIA OBTENCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA"

el presente concepto se emite de conformidad con lo contemplado en el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015

Atentamente,

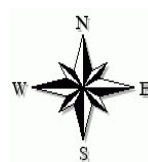

Arq. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano 2
Elaboró: Marcela León

Informe de Predios en Zonas de Amenaza



Dirección: KR 13 H 32 36 SUR
(KR 13H 32 38 SUR, CL 32 BIS SUR 13G 34, CL 32 BIS)

El predio correspondiente al lote de código 0014027013 NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y se encuentra en una zona de amenaza por remoción en masa, categoría baja.



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2022-466219

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 21 de junio de 2022

Hora: 05:50:01 am

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0007FJDE

Cédula(s) catastral(es): 32BISS 16A 10

Código de sector catastral: 001402701300000000

Número predial nacional: 110010114180200700013000000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: KR 13H 32 36 SUR

Código postal: 111821

Dirección secundaria y/o incluye : CL 32 BIS SUR 13G 34
CL 32 BIS SUR 13G 42
KR 13H 32 38 SUR

Nomenclatura anterior:

Fecha: 22/03/2013

Dirección: TV 15A 32 36 SUR

Fecha: 02/10/2000

Dirección: TV 15A 32 36S

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Área: 168.78

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Área: 455.70

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Código: 06

Descripción: DOTACIONAL PRIVADO

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Código: 012

Descripción: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia

Código

Descripción

Área

2022

012

INSTITUCIONAL PUNTUAL

431.20

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

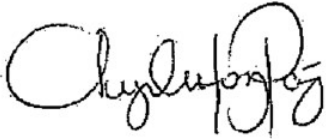


Certificado No. SG-2020004574



Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

Firma:



Nombre: ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ
SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se pres
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en el se desarrolle. Corresponde a la información de la(las) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>		SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION		
						PROYECTO :		DISCAPACIDAD EXTERNOS
						PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT092-004-2022
						NOMBRE PROPONENTE		FUND. MARTHA CHACÓN.
						DIRECCION DEL PREDIO		KR 13 H SUR 32-36.

PARTE V									
5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION									
AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO		
							SI	NO	N/A
AREA INFRAESTRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 26.</i>	SI		X		
			2	El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua, que sea de un material diferente de asbesto cemento (<i>"RAS 2000 - REGLAMENTO TECNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - TITULO B</i>	SI		X		
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica	SI		X		
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas natural		SI	X		
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)		SI			X
			6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)		SI			X
			7	El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio		SI	X		
	5.1.2	Ubicación y riesgos antrópicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6"</i>)	SI		X		
			9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6".</i>)	SI		X		
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas o inmuebles vecinos y exteriores impiden el acceso de extraños	SI		X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA									
No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO		
							SI	NO	N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI		X		
	5.2.2	Información sobre la cuenta (Se tomara en la visita al predio)		DATOS					
				Número de cuenta de cliente según factura:	0097337-4	OBSERVACIONES			
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):	3 KW				

PARTE VI									
6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL									
ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO		
							SI	NO	N/A
AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	13	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa	SI		X		
			14	Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa	SI		X		
			15	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética		SI		X	
	6.1.2	Pasillos y corredores	16	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados		SI		X	
			17	Todos los pasillos internos de la edificación deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts (NTC 4067 para lograr obtener conceptos favorables de seguridad humana por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, el servicio a través del acompañamiento técnico debe organizar en la operación que no se supere la carga máxima por piso que es de 50 personas. Si ésta se supera, deberán realizar el ajuste y ampliación de pasillos, escaleras y rutas de evacuación a 1.20 m)	SI		X		
			18	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).		SI	X		
			19	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado).		SI	X		
			20	Los corredores tienen pasamanos		SI	X		
			21	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes	SI		X		
			22	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)		SI	X		
	6.1.3	Rampas	23	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	SI		X		
			24	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.	SI		X		
			25	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos		SI			X
			26	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 0,30 m al comienzo y al final.		SI	X		
			27	Las rampas tienen pasamanos entre 0,90 m de altura y 0,70 m de altura. (Las alturas se miden verticalmente con tolerancias del: 5 cm). (NTC 4201)		SI	X		
			28	Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, se encuentran debidamente señalizado.		SI	X		

<div><div>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div></div>		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)					IDENTIFICACION			
							PROYECTO :		DISCAPACIDAD EXTERNOS	
							PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT092-004-2022	
							NOMBRE PROPONENTE		FUND. MARTHA CHACÓN.	
							DIRECCION DEL PREDIO		KR 13 H SUR 32-36.	
AREA ADMINISTRATIVA	6.1.4	Escaleras	29	Las escaleras son estables	SI		X			
			30	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo entre 0,90 m a 1,20 m. (NTC 4145)	SI		X			
			31	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 0,18 m	SI		X			
			32	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.	SI		X			
			33	Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general.		SI			X	
			34	Las escaleras están debidamente señalizadas.		SI	X			
			35	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido.		SI	X			
			36	Las escaleras tienen pasamanos entre 0,90 m de altura y 0,70 m de altura. (Las alturas se miden verticalmente con tolerancias del: 5 cm). (NTC 4201)		SI	X			
			37	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches		SI	X			
			38	Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito		SI	X			
	6.1.5	Oficina de Coordinación	39	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y antideslizantes (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.		SI	X			
			40	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad		SI	X			
			41	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		SI	X			
			42	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI		X			
			43	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios	SI		X			
			44	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI		X		
			45	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio.		SI	X			
	6.1.6	Oficina para profesionales	46	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de pisos en buen estado y antideslizantes.		SI	X			
			47	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad.		SI	X			
			48	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		SI	X			
			49	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	SI		X			
			50	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios.	SI		X			
			51	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI		X		
			52	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio.		SI	X			
	6.1.7	Archivo	53	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y antideslizantes.		SI	X			
			54	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad.		SI	X			
			55	El espacio destinado para la archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.		SI	X			
			56	El espacio destinado para archivo cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	SI		X			
			57	las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios.	SI		X			
			58	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI		X		
			59	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		SI	X			
			60	El espacio destinado para sala de Atención a familias y población cuenta con acabados de pisos en buen estado y antideslizantes.	SI		X			
			61	El espacio destinado para sala de Atención a familias y población cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad.	SI		X			

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div></div>	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)					IDENTIFICACION		
						PROYECTO :	DISCAPACIDAD EXTERNOS	
						PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2022	
						NOMBRE PROPONENTE	FUND. MARTHA CHACÓN.	
							DIRECCION DEL PREDIO	KR 13 H SUR 32-36.
ÁREAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.1.8	Sala de Atención a familias y población	62	El espacio destinado para sala de Atención a familias y población cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.	SI		X	
			63	El espacio destinado para sala de Atención a familias y población cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	SI		X	
			64	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios.	SI		X	
			65	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI		X
			66	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio.		SI	X	
	6.1.9	Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población	67	El espacio destinado para Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población cuenta con acabados de pisos en buen estado y antideslizantes.	SI		X	
			68	El espacio destinado para Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad.	SI		X	
			69	El espacio destinado para Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.	SI		X	
			70	El espacio destinado para Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	SI		X	
			71	las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios.	SI		X	
			72	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI		X
			73	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio.		SI	X	
	6.1.10	Espacio para talleres (Aplica para Ludoteca y Biblioteca)	74	El espacio destinado para Área de Talleres cuenta con acabados de pisos en buen estado y sin tropiezos.	SI		X	
			75	Los Pisos son antideslizantes		SI	X	
			76	El espacio destinado para area de talleres cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad.	SI		X	
			77	El espacio destinado para área de talleres cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.	SI		X	
			78	El espacio destinado para área de talleres cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	SI		X	
			79	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios.	SI		X	
			80	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI		X
			81	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio.		SI	X	
	6.1.11	Casa Simulada (Integrarte Externo)	82	El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con acabados de pisos en buen estado y sin tropiezos.	SI		X	
			83	El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con pisos antideslizantes		SI	X	
			84	El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad.	SI		X	
			85	El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.	SI		X	
			86	El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	SI		X	
			87	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios.	SI		X	
			88	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI		X
			89	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio.		SI	X	
	6.1.12	Área recreativa exterior o interior	90	El espacio destinado para Área recreativa exterior o interior cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante.	SI		X	
			91	El espacio destinado para Área recreativa exterior o interior cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad.		SI		X
			92	El espacio destinado para Área recreativa exterior o interior cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.		SI		X
			93	El espacio destinado para Área recreativa exterior o interior cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	SI		X	
			94	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios.	SI		X	
			95	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI		X

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div></div>		<div>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</div> <div>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</div>					IDENTIFICACION	
							PROYECTO :	DISCAPACIDAD EXTERNOS
							PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2022
							NOMBRE PROPONENTE	FUND. MARTHA CHACÓN.
							DIRECCION DEL PREDIO	KR 13 H SUR 32-36.
6.1.13	Baños para participantes	96	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio.		SI	X		
		97	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI		X		
		98	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI		X		
		99	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI		X		
		100	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI		X		
		101	Los pisos de los baños deben ser antideslizantes	SI		X		
		102	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI		X		
		103	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI		X		
		104	El acabado de cielo raso en baños cuentan con una superficie que permita la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI		X		
		105	Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas (NTC 6047)	SI		X		
		106	Las puertas de los baños son de al menos 0,80 mts de ancho	SI		X		
		107	Las duchas disponen de agua fría y caliente durante las 24 horas del día.	SI		X		
		108	Cuenta con barandas o apoyos en baños		SI	X		
		109	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI		X		
	Baños para funcionarios y visitantes	110	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI		X		
		111	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI		X		
		112	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI		X		
		113	Los acabados en pisos deben ser antideslizante		SI	X		
		114	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI		X		
		115	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI		X		
		116	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI		X		
		117	El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI		X		
		118	Las puertas de los baños son al menos 0.80 mts de ancho		SI	X		
6.1.15	Cocina	119	La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)	SI		X		
		120	Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)	SI		X		
		121	El piso debe ser antideslizante		SI	X		
		122	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI		X		
		123	El acabado de cielo raso de cocina cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	SI		X		
		124	La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X		
		125	Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)		SI	X		
		126	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)		SI	X		
		127	Las puertas de cocina deben ser metálicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)		SI	X		
		128	La cocina cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI		X		

<div><div>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div></div>		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)		IDENTIFICACION					
				PROYECTO :		DISCAPACIDAD EXTERNOS			
				PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT092-004-2022			
				NOMBRE PROPONENTE		FUND. MARTHA CHACÓN.			
		DIRECCION DEL PREDIO		KR 13 H SUR 32-36.					
AREA DE SERVICIOS GENERALES		129	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)		SI	X			
		130	La cocina cuenta con adecuada ventilación. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI		X			
		131	Existe protección en las instalaciones eléctricas en cocina (tomacorrientes GFCI)		SI	X			
	6.1.16	Comedor	132	Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)	SI		X		
			133	Los acabados de muros de Comedor son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección ("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195.).	SI		X		
			134	El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con una superficie que permita la fácil limpieza y desinfección. ("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195.).	SI		X		
			135	El comedor cuenta con media caña en las uniones piso-muro ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)		SI		X	
			136	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)		SI	X		
			137	El comedor cuenta con adecuada iluminación ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X		
			138	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)		SI	X		
			139	El comedor cuenta con adecuada ventilación. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 196)	SI		X		
	6.1.17	Despensa	140	La Despensa cuenta con conexión a desagüe (punto cercano sifón y rejilla) para la evacuación de residuos líquidos en el piso ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)	SI		X		
			141	Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)	SI		X		
			142	Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	SI		X		
			143	El acabado de cielo raso de Despensa cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	SI		X		
			144	La Despensa cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X		
			145	Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)		SI	X		
			146	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)		SI	X		
			147	Las puertas de Despensa deben ser metálicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)		SI	X		
148			La Despensa cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X			
149			Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X			
150			La Despensa cuenta con adecuada ventilación. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI		X			
151			Existe protección en las instalaciones eléctricas en despensa (tomacorrientes GFCI)		SI	X			
6.1.18	Espacios para Área de Almacenamiento de productos químicos	152	Los acabados de piso en el Área de Almacenamiento de productos químicos son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)		SI	X			
		153	Los acabados de muros en el Área de Almacenamiento de productos químicos son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)		SI	X			
		154	El acabado de cielo raso en el Área de Almacenamiento de productos químicos cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)		SI	X			
6.1.19	Área de Primeros Auxilios	155	Los acabados de piso en el Área de primeros auxilios son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)	SI		X			
		156	Los acabados de muros en el Área de primeros auxilios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI		X			
		157	El acabado de cielo raso en el Área de primeros auxilios cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI		X			
		158	El Área de primeros auxilios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X			
		159	El área de primeros auxilios cuenta con lavamanos	SI		X			
		160	El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante		SI	X			
		161	El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 m), libres de humedad.		SI	X			

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div></div>			SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION			
			PROYECTO :		DISCAPACIDAD EXTERNOS					
			PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT092-004-2022					
			NOMBRE PROPONENTE		FUND. MARTHA CHACÓN.					
			DIRECCION DEL PREDIO		KR 13 H SUR 32-36.					

OTRAS AREAS DE SERVICIOS	6.1.20	Cuarto de alistamiento de personal	162	El espacio destinado para el Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad.		SI	X		
			163	El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.		SI	X		
			164	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios.		SI	X		
			165	Los sistemas de iluminación son ahorradores.		SI		X	
			166	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio.		SI	X		
	6.1.21	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	167	Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)	SI		X		
			168	Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI		X		
			169	El acabado de cielo raso en el Área Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)		SI	X		
			170	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación (ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)	SI		X		
	6.1.22	Cuarto de basuras	171	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI		X		
			172	El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI		X		
			173	El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI		X		
			174	En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X		
			175	El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X		
			176	La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X		
			177	El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X		
			178	En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)		SI			N.A
	6.1.23	Tanque de agua	179	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (NTC 1500)	SI		X		
			180	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado (NTC 1500).	SI		X		
			181	El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección (NTC 1500).	SI		X		
			182	El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI		X		
			183	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)	SI		X		
			184	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,		SI	X		
	6.1.24	Otros	185	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación.	SI				N.A.

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

En la visita realizada al predio se encontró que cumple con los requisitos mínimos habitantes, por lo tanto el predio se considera apto para la prestación del servicio.
Al momento de la inspección y durante el diligenciamiento de éste formato se encontraron observaciones menores generadas por la vetustez y uso del inmueble las cuales no generan riesgos en la estabilidad del mismo y deben ser subsanadas por el operador; no obstante lo anterior, en caso de presentarse alguna deficiencia o daño en la infraestructura durante la ejecución del contrato que se pretende suscribir, éstas deberán ser solicitadas por el supervisor del contrato así como intervenidas y atendidas por el operador en el menor tiempo posible.
Se sugiere cambiar todas las lamparas , ya que no son de tipo ahorrador.

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA X NO APTA para la prestación del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna de Requisito MÍNIMO.
NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA
NOTA 3: Los numerales marcados como "SI" en la columna requisitos NECESARIOS, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor en los tiempos establecidos en la invitación publica
NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
MIGUEL ANGEL ROA BECERRA.		25202-26361

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	DISCAPACIDAD EXTERNOS
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2022
		NOMBRE PROPONENTE	FUND. MARTHA CHACÓN.
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 13 H SUR 32-36.

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN		
Dirección:	CRA 13 H 32-36.		
Localidad:	RAFAEL URIBE URIBE.	Fecha Visita:	22-06-2022.



DESCRIPCIÓN: COCINA PARTICIPANTES



DESCRIPCIÓN: COMEDOR



DESCRIPCIÓN: AREA PARA TALLERES



DESCRIPCIÓN: BAÑOS PARA PARTICIPANTES

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN		
Dirección:	CRA 13 H 32-36.		
Localidad:	RAFAEL URIBE URIBE.	Fecha Visita:	22-06-2022.



DESCRIPCIÓN: AREA PARA ESTIMULACION.



DESCRIPCIÓN: ALMACENAMIENTO DE QUIMICOS.



DESCRIPCIÓN: ORUGA PARA ACCESO A SEGUNDO PISO



DESCRIPCIÓN: FACHADA DEL PREDIO.



DESCRIPCIÓN: ZONA PARA RECREACIÓN.



DESCRIPCIÓN: REJILLA EN ZONA DESPENSA.

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
 FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
 INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		FUND. MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA NIT.900.317.029-1		Nº PROCESO	SDIS-DCTO092-004-2022
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	24/06/2022	LOCALIDAD:	RAFAEL URIBE URIBE	MATRICULA INMOBILIARIA	50S-40006390
DIRECCIÓN:	CARRERA 13 H SUR No.32-36			CHIP	AAA0007FJDE

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexas copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construida.	X			X

PARTE VIII

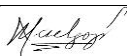
7.1. OBSERVACIONES FINALES

1- Representante Legal: Marta Elidia Chacón Roncancio- C.C. 39.641.796
 2. El certificado de Libertad y Tradición allegado cumple con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico y se determina que el inmueble ofertado es de propiedad de la Fundación Niños de los Andes NIT. 800.036.578-2.
 Se anexa Carta de Intención de suscripción de contrato de arriendo firmada por la representante legal de la Fundación.
 3. Se allega el Certificado Catastral, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) conforme lo estipulado en el Anexo Técnico y en la Invitación Pública.
 De la revisión jurídica realizada a los documentos presentados por el Oferente, dentro del presente proceso competitivo, el inmueble se considera **APTO.**

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO X
 Carta de compromiso de Arriendo SI X NO ____

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACIÓN

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARÍA ELENA GÓMEZ JIMÉNEZ		184464 CSJ